



## **RESOLUCIÓN DE REINTEGRO POR LAS CANTIDADES INSUFICIENTEMENTE JUSTIFICADAS Y NO EJECUTADAS CORRESPONDIENTES A LAS SUBVENCIONES A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS EN EL AÑO 2017.**

Visto el expediente de reintegro en relación a la entidad ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (en adelante ADICAE), relativo a la insuficiente justificación de la subvención percibida en el ejercicio 2017

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- En el procedimiento de concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y la realización de actividades de información, defensa y protección de los consumidores para el ejercicio 2017, convocadas por Resolución de 12 de junio de 2017, tuvo lugar el reconocimiento como beneficiaria de ADICAE mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).

2.- Finalizado el plazo de ejecución, procede esta asociación a la rendición de la cuenta justificativa según preceptúa el artículo 17 de la Orden SSI/575/2015, de 26 de marzo, que establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y a la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores, teniendo entrada el 27 de febrero de 2018.

3.- Realizadas las actividades de control de la documentación justificativa, el 15 de noviembre de 2019 se dicta requerimiento de subsanación de la justificación que es atendido el 28 de noviembre de 2019.

4.- En atención a lo anterior y no habiéndose procedido a la completa subsanación requerida, se dicta acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones el 12 de diciembre de 2019, concediendo trámite de alegaciones en aplicación del artículo 94.2 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Resultado de dicho trámite ADICAE formula alegaciones que son recibidas el 16 de enero de 2020.

A los anteriores hechos, le son aplicables los siguientes



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones corresponde a los Ministros y los Secretarios de Estado en la Administración General del Estado y los presidentes o directores de los organismos y las entidades públicas vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, cualquiera que sea el régimen jurídico a que hayan de sujetar su actuación, siendo los órganos competentes para conceder subvenciones, en sus respectivos ámbitos, previa consignación presupuestaria para este fin.

**SEGUNDO.-** Para el programa, “FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA”, ADICAE recibió 337.567,20 euros respecto de un presupuesto total aprobado de 421.959,00 euros, lo que representa el 80,00% de financiación.

Se aceptan las alegaciones presentadas en relación a la imputación del gasto de la cuenta 622 “Reparaciones y Conservación” (limpieza local), al tener compartidas las instalaciones entre ADICAE y AICAR (Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Aragón). La requerida alega en la contestación al requerimiento que el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización de las subvenciones percibidas en el ejercicio 2010, señaló que en este supuesto debe de aceptarse como gasto imputable, el 70% del importe total, es decir, 433,89 euros/mes por 12 meses por 70%, total imputable 3.644,68 euros.

En el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, no se consideró subvencionable la factura de Servicios Integrados Lasker S.L. de la cuenta 628.3 “Servidor, antivirus y dominio de internet” por importe de 9.680,00 euros, al justificarse su pago el 1 de enero de 2018, fuera del periodo subvencionable. Justifica ADICAE el pago de la mencionada factura mediante extracto bancario de 31 de diciembre de 2017, por lo que se aceptan las alegaciones, considerándose su pago dentro del periodo subvencionable.

Como consecuencia de incluir este gasto de la mencionada cuenta 628.3, como importe subvencionable, se aplica el artículo 17.3 de la Orden SSI/575/2015, que establece “que el presupuesto de los programas tendrá carácter vinculante, tanto en su cuantía como en su estructura, y en los importes asignados en las cuentas (tres dígitos) de cada grupo contable con el detalle con que aparezcan en las solicitudes presentadas por los beneficiarios, sin perjuicio de que pueda sufrir desviaciones en una cuantía de hasta el 10 por 100, pudiendo compensarse estas desviaciones entre ellas respetando en todo caso el límite indicado”.

En consecuencia, en aplicación del citado artículo 17.3, se procede a compensar el defecto en la subcuenta 628.2, (presupuesto 6.000,00 euros justificado admisible inicial 5.900,82 euros), con el exceso de justificación de la subcuenta 628.3 (presupuesto 18.000,00 euros justificado admisible inicial 18.681,19 euros), quedando justificado el importe de la subcuenta 628.2 hasta el límite del presupuesto, 6.000 euros.

En el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, no se consideró subvencionable la diferencia de 3.543,41 euros entre el importe justificado, (19.196,41 euros) y el importe aceptado (15.653,00 euros), de la cuenta 640.7 “Oficial Admón/atención socios”, por superar el límite establecido en la estipulación novena apartado 2.3º de la Resolución de convocatoria. ADICAE alega que no se consideró esta diferencia en la compensación del 10 por 100, establecida en el artículo 17.3, de la Orden SSI/575/2015.

Se aceptan las alegaciones presentadas, y se incluye la compensación hasta el límite del 10 por 100 del presupuesto de esta cuenta 1.565,30 euros (10% por 15.653,00 euros).

En el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, no se consideró subvencionable la diferencia de 4.360,17 euros entre el importe justificado, (20.013,17 euros) y el importe aceptado (15.653,00 euros), de la cuenta 640.13 “Oficial Administración/contabilidad”, por superar el límite establecido en la estipulación novena apartado 2.3º de la Resolución de convocatoria. ADICAE alega que no se consideró esta diferencia en la compensación del 10 por 100, establecida en el artículo 17.3, de la Orden SSI/575/2015.

Se aceptan las alegaciones presentadas, y se incluye la compensación hasta el límite del 10 por 100 del presupuesto de esta cuenta, 1.565,30 euros (10% por 15.653,00 euros).

En relación a la cuenta 642.8 “Responsable campañas informativas”, ADICAE incluye en sus alegaciones: “Respecto a la cantidad no justificada, en el cuadro presentado, la cuenta 642.8 Responsable campañas inform: el total presupuestado 6.500 euros; justificado: 4.116,51 euros; justificación admitida inicial: 4.116,51 euros; compensación: 1.551,97 euros; justificado admisible 5.668,48 euros; base de reintegro: 2.383,49 euros. A nuestro entender; la base de reintegro sería: 6.500 (total presupuestado) menos 5.668,48 (justificado admisible) = 831,52 euros y no los 2.383,49 euros que aparece en el cuadro.

El importe no es efectivamente 2.383,49 euros sino 831,52 euros como se establece en las alegaciones. No obstante, en la suma total de la base de reintegro se incluyó el importe correcto, 831,52 euros y no 2.383,49 euros.

Respecto al resto de gastos correspondientes a este programa que, en aplicación de los artículos 11.2.e, y 18 de la Orden SSI/575/2015, no tienen la consideración de gastos subvencionables, así como de la imputación de gastos inferiores a los aprobados en las distintas partidas contables que deben justificarse, ADICAE recoge las consideraciones tal y como se reflejan en el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Resultado del examen de la documentación, se ha constatado la inclusión en la cuenta justificativa de gastos correspondientes a este programa que, en aplicación de los artículos 11.2.e, y 18 de la Orden SSI/575/2015, no tienen la consideración de gastos

subvencionables, así como de la imputación de gastos inferiores a los aprobados en las distintas partidas contables que se detallan en el Anexo I de esta Resolución.

De conformidad con el anexo citado, hay una cantidad de 11.076,03 euros diferencia entre el presupuesto aprobado (421.959,00 euros) y el importe de la justificación admitida (410.882,97 euros), que no resulta justificada adecuadamente en aplicación de la normativa antes indicada, generando una deuda objeto de este acuerdo de 8.860,82 euros, una vez considerado el porcentaje de financiación del programa del 80,00% y ello, sin perjuicio del cálculo de los intereses de demora que procedan.

**TERCERO.-** Para el programa específico «ACTUALIDAD Y PERSPECTIVA DEL MERCADO DE CREDITO EN ESPAÑA» ADICAE recibió 106.679,46 euros respecto de un presupuesto total aprobado de 133.349,32 euros, lo que representa el 80,00% de financiación.

No se aceptan las alegaciones presentadas en relación a la justificación como gasto subvencionable, en la cuenta 623.6 “Ponentes producción difusión programa sobre temática hipotecaria”, de dos recibos de 300,00 euros cada uno de [REDACTED] por considerarlo persona vinculada.

El artículo 29.7.d de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que no podrá concertarse por el beneficiario, la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo determinadas circunstancias.

Por otra parte, el artículo 68.2.b del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, establece que existe vinculación cuando las personas físicas y jurídicas tengan una relación laboral retribuida mediante pagos periódicos.

Respecto al resto de gastos correspondientes a este programa que, en aplicación de los artículos 11.2.e, y 18 de la Orden SSI/575/2015, no tienen la consideración de gastos subvencionables, así como de la imputación de gastos inferiores a los aprobados en las distintas partidas contables que deben justificarse, ADICAE recoge las consideraciones tal y como se reflejan en el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Resultado del examen de la documentación, se ha constatado la inclusión en la cuenta justificativa de gastos correspondientes a este programa que, en aplicación de los artículos 11.2.e, y 18 de la Orden SSI/575/2015, no tienen la consideración de gastos subvencionables, así como de la imputación de gastos inferiores a los aprobados en las distintas partidas contables que se detallan en el Anexo I de esta Resolución.

De conformidad con el anexo citado, hay una cantidad de 9.360,75 euros diferencia entre el presupuesto aprobado (133.349,32 euros) y el importe de la justificación admitida (123.988,57 euros), que no resulta justificada adecuadamente en aplicación de la normativa antes indicada, generando una deuda objeto de este acuerdo de **7.488,60 euros**, una vez considerado el porcentaje de financiación del programa del 80,00% y ello, sin perjuicio del cálculo de los intereses de demora que procedan.

**CUARTO.-** Para el programa específico **«ALIMENTATE CON RESPONSABILIDAD: HAZ EL MUNDO SOSTENIBLE»** ADICAE recibió 206.015,22 euros respecto de un presupuesto total aprobado de 257.519,03 euros, lo que representa el 80,00% de financiación.

En el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, no se consideró subvencionable la diferencia de 265,54 euros entre el importe justificado, (6.039,52 euros) y el importe aceptado (5.773,98 euros), de la cuenta 640.3 "Oficial para apoyo gestión acciones formativas y campañas", por superar el límite establecido en la estipulación novena apartado 2.3º de la Resolución de convocatoria. ADICAE alega que no se consideró esta diferencia en la compensación del 10 por 100 establecida en el artículo 17.3 de la Orden SSI/575/2015.

Se aceptan las alegaciones presentadas, y se incluye la compensación hasta el límite del 10 por 100 del presupuesto de esta cuenta, 521,80 euros (10% por 5.218,00 euros).

Respecto al resto de gastos correspondientes a este programa que, en aplicación de los artículos 11.2.e, y 18 de la Orden SSI/575/2015, no tienen la consideración de gastos subvencionables, así como de la imputación de gastos inferiores a los aprobados en las distintas partidas contables que deben justificarse, ADICAE recoge las consideraciones tal y como se reflejan en el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Resultado del examen de la documentación, se ha constatado la inclusión en la cuenta justificativa de gastos correspondientes a este programa que, en aplicación de los artículos 11.2.e, y 18 de la Orden SSI/575/2015, no tienen la consideración de gastos subvencionables, así como de la imputación de gastos inferiores a los aprobados en las distintas partidas contables que se detallan en el Anexo I de esta Resolución.

De conformidad con el anexo citado, hay una cantidad de 30.604,82 euros diferencia entre el presupuesto aprobado (257.519,03 euros) y el importe de la justificación admitida (226.914,21 euros), que no resulta justificada adecuadamente en aplicación de la normativa antes indicada, generando una deuda objeto de este acuerdo de **24.483,86 euros**, una vez considerado el porcentaje de financiación del programa del 80,00% y ello, sin perjuicio del cálculo de los intereses de demora que procedan.

## QUINTO.- Resumen reintegro PROGRAMAS.

El resumen de la deuda por reintegro, de cada uno de los tres programas es la siguiente:

NOMBRE DEL PROGRAMA	COSTE PROGRAMA	FONDOS APORTADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN	NO JUSTIFICADO	DEUDA REINTEGRO
Fomento de la actividad asociativa	421.959,00	84.391,80	337.567,20	80,00%	11.076,03	8.860,82
Actualidad y perspectiva del mercado de crédito en España	133.349,32	26.669,86	106.679,46	80,00%	9.360,75	7.488,60
Aliméntate con responsabilidad: Haz el mundo sostenible	257.519,03	51.503,81	206.015,22	80,00%	30.604,82	24.483,86
<b>TOTAL</b>	<b>812.827,35</b>	<b>162.565,47</b>	<b>650.261,88</b>		<b>51.041,60</b>	<b>40.833,28</b>

Por lo anteriormente expuesto se RESUELVE requerir a la entidad ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el abono de la cantidad de 40.833,28 euros calculados según la presente Resolución, como consecuencia de la justificación insuficiente y no ejecución de fondos concedidos.

El pago deberá hacerse efectivo mediante modelo 069 emitido por la Dirección General de Consumo, como órgano gestor, de acuerdo con el artículo 5.c) de la Orden PRE/1064/2016, de 29 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Reglamento General de Recaudación, y en el plazo señalado en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que establece:

a. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Advertir a la entidad que transcurrido el plazo señalado para el ingreso en período voluntario sin que se haya efectuado el reintegro, el mismo se exigirá en vía ejecutiva, incrementado con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de la cancelación de la deuda, según lo

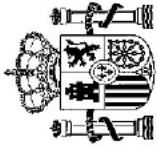


establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el 18.4 de la Orden SSI/575/2015, en el que se establece que se calcularán los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hasta el momento que se produjo la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria. Por su parte, el artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, establece que el interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo el interesado interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

EL MINISTRO  
P.D. de firma LA DIRECTORA GENERAL  
(Orden de 25 de febrero de 2020)



MINISTERIO  
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE CONSUMO  
Y JUEGO

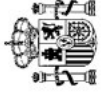
DIRECCIÓN GENERAL  
DE CONSUMO

**ANEXO I PROGRAMA DE FOMENTO DE LA  
ACTIVIDAD ASOCIATIVA**

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	JUSTIFICACION PRESENTADA ADICAE	JUSTIFICACIÓN ADMITIDA INICIAL	Exceso/ Desviación admisible (10%)	JUSTIFICACIÓN ADMITIDA FINAL
<b>62</b>	<b>41.700,00</b>	<b>42.419,85</b>			<b>39.929,68</b>
622	4.700,00	4.772,79	4.772,79	470,00	3.644,68
628					
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>					
622	Reparaciones y conservación				
628	Suministros				
628.1	Electricidad	5.695,05	5.695,05	560,00	5.600,00
628.2	Teléfonos	5.900,82	5.900,82	600,00	6.000,00
628.3	Servidor, antivirus y dominio de Internet	18.681,19	18.342,75	1.800,00	18.000,00
629	Otros servicios				
629.2	Cuotas abonadas a organizaciones internacionales	7.400,00	6.685,00	740,00	6.685,00
<b>64</b>	<b>380.259,00</b>	<b>383.803,32</b>	<b>371.453,48</b>		<b>370.953,28</b>
640	Sueldos y Salarios				
640.1	Coordinador nacional	28.200,00	28.030,68	2.820,00	28.030,68
640.2	Responsable de administración	20.800,00	22.018,74	2.080,00	20.800,00
640.3	Responsable de estudios y publicaciones	21.000,00	20.846,64	2.100,00	20.846,64
640.4	Responsable informática	21.300,00	21.188,52	2.130,00	21.188,52
640.5	Responsable de servicios centrales	23.000,00	17.679,12	2.300,00	23.000,00
640.6	Responsable Gestión servicios jurídicos para consumidores	25.600,00	25.376,16	2.560,00	25.376,16
640.7	Oficial Admón./atención socios	15.653,00	19.196,41	1.565,30	15.653,00
640.8	Responsable campañas informativas y distribución materiales	10.500,00	13.104,64	1.050,00	10.500,00



640.9	Responsable participación voluntariado socios y consumidores	20.000,00	21.044,32	20.474,43	2.000,00	20.000,00
640.10	Responsable coordinación gabinete presidencia	21.000,00	17.165,02	17.165,02	2.100,00	19.356,16
640.11	Oficial apoyo publicaciones e informática	15.653,00	18.860,76	18.860,76	1.565,30	15.653,00
640.12	Responsable relaciones CCAA	13.000,00	14.061,25	14.051,29	1.300,00	13.000,00
640.13	Oficial administración / contabilidad	15.653,00	20.013,17	15.653,00	1.565,30	15.653,00
640.14	Oficial Redes sociales, comunicación y contenidos audiovisuales	8.300,00	8.157,61	8.157,61	830,00	8.157,61
640.15	Responsable medios de comunicación	23.000,00	22.219,72	19.571,10	2.300,00	19.571,10
642	Seguridad Social a cargo de la entidad					
642.1	Coordinador nacional	9.000,00	8.843,52	8.843,52	900,00	8.843,52
642.2	Responsable de administración	6.700,00	6.946,92	6.946,92	670,00	6.700,00
642.3	Responsable de estudios y publicaciones	6.700,00	6.575,27	6.575,27	670,00	6.575,27
642.4	Responsable informática	7.000,00	6.684,96	6.684,96	700,00	6.684,96
642.5	Responsable de servicios centrales	8.100,00	7.945,58	7.945,58	810,00	7.945,58
642.6	Responsable Gestión servicios jurídicos para consumidores	8.100,00	8.006,16	8.006,16	810,00	8.006,16
642.7	Oficial Admón./atención socios	6.500,00	6.056,49	6.056,49	650,00	6.056,49
642.8	Responsable campañas informativas y distribución materiales	6.500,00	4.116,51	4.116,51	650,00	5.668,48
642.9	Responsable participación voluntariado socios y consumidores	5.700,00	6.891,97	6.891,97	570,00	5.700,00
642.10	Responsable coordinación gabinete presidencia	6.500,00	6.350,32	6.350,32	650,00	6.350,32
642.11	Oficial apoyo publicaciones e informática	6.500,00	5.950,68	5.950,68	650,00	5.950,68
642.12	Responsable relaciones CCAA	4.000,00	4.451,18	4.451,18	400,00	4.000,00
642.13	Oficial administración / contabilidad	6.800,00	6.314,34	6.314,34	680,00	6.314,34
642.14	Oficial Redes sociales, comunicación y contenidos audiovisuales	2.800,00	2.671,61	2.671,61	280,00	2.671,61
642.15	Responsable medios de comunicación	6.700,00	7.035,05	7.035,05	670,00	6.700,00
	<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO</b>	<b>421.959,00</b>	<b>426.223,17</b>			<b>410.882,97</b>



ANEXO II ACTUALIDAD Y PERSPECTIVA DEL MERCADO DE CREDITO EN ESPAÑA

	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	JUSTIFICACION PRESENTADA ADICAE	JUSTIFICACION ADMITIDA INICIAL	Desviación admisible (10%)	Desviación real	JUSTIFICACION ADMITIDA FINAL
60	<b>COMPRAS</b>	16.400,00	16.788,95				16.289,24
607	Trabajos realizados por otras empresas						
607.1	Materiales cartelería folletos escuela agentes activos en consumo	500,00	159,72	159,72	50,00	-340,28	500,00
607.2	Materiales, folletos y cartelería para Jornada "Cláusulas suelo, gastos en hipotecas y otras novedades jurisprudenciales para los consumidores. Análisis y perspectivas"	400,00	300,99	300,99	40,00	-99,01	359,71
607.3	Materiales, cartelería folletos encuentros autonómicos situación hipotecaria actual y perspectivas para los consumidores	2.000,00	2.444,24	2.444,24	200,00	444,24	2.000,00
607.4	Edición glosario/diccionario ilustrado del nuevo crédito y las nuevas hipotecas (10.000 ejemplares)	6.500,00	6.599,00	6.599,00	650,00	99,00	6.500,00
607.5	Materiales, cartelería folletos aulas de formación información y difusión entre los consumidores y usuarios en relación con los préstamos no hipotecarios	1.000,00	943,95	943,95	100,00	-56,05	943,95
607.6	Materiales cartelería y folletos encuentro nacional	1.000,00	1.355,47	1.355,47	100,00	355,47	1.000,00
607.7	Material merchandising	5.000,00	4.985,58	4.985,58	500,00	-14,42	4.985,58
62	<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	78.357,00	77.191,30				70.367,73
621	Arrendamientos y cánones						
621.1	Alquiler de sala Jornada "Cláusulas suelo, gastos en hipotecas y otras novedades jurisprudenciales para los consumidores. Análisis y perspectivas"	1.800,00	1.815,00	1.815,00	180,00	15,00	1.800,00
621.2	Alquileres salas encuentros autonómicos situación hipotecaria actual y perspectivas para los consumidores	1.000,00	1.166,14	1.166,14	100,00	166,14	1.000,00



621.3	Alquiler espacio para programa on line sobre temática hipotecaria	2.100,00	2.541,00	2.541,00	2.541,00	210,00	441,00	2.100,00
	Alquiler salas para aulas de formación, información y difusión entre los consumidores y usuarios en relación con los préstamos no hipotecarios	1.000,00	598,49	598,49	598,49	100,00	-401,51	1.000,00
621.4	Alquiler espacio para programa on line sobre temática NO hipotecaria	2.100,00	2.541,00	2.541,00	2.541,00	210,00	441,00	2.100,00
621.5	Alquiler sala encuentro nacional	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	150,00	0,00	1.500,00
621.6	Servicios de profesionales independientes							
62								
3								
623.1	Ponentes escuela agentes activos en consumo (8)	1.200,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	120,00	300,00	1.200,00
623.2	Ponentes encuentros autonómicos situación hipotecaria (60)	9.000,00	8.756,47	8.756,47	8.756,47	900,00	-243,53	8.756,47
623.3	Realización glosario/diccionario ilustrado del nuevo crédito y las nuevas hipotecas	500,00	498,52	498,52	498,52	50,00	-1,48	498,52
623.4	Realización de las ilustraciones glosario/diccionario ilustrado del nuevo crédito y las nuevas hipotecas	3.000,00	3.226,00	3.226,00	3.226,00	300,00	226,00	3.000,00
623.5	Realización herramienta de apoyo a los consumidores en la realización de cálculos hipotecarios	5.500,00	5.900,00	5.900,00	5.900,00	550,00	400,00	5.500,00
623.6	Ponentes producción difusión programa sobre temática hipotecaria (12)	3.600,00	2.700,00	2.700,00	2.100,00	360,00	-1.500,00	3.146,00
623.7	Realización infografías informativas (3)	3.000,00	2.998,25	2.998,25	2.998,25	300,00	-1,75	2.998,25
623.8	Realización ilustraciones guía ilustrada on line	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	150,00	0,00	1.500,00
623.9	Ponentes producción difusión programa sobre temática no hipotecaria (12)	3.600,00	3.900,00	3.900,00	3.900,00	360,00	300,00	3.600,00
623.10	Retransmisión por streaming, grabación y conexión a internet encuentro nacional	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	250,00	0,00	2.500,00
623.11	Ponentes encuentro nacional (10)	3.000,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	300,00	-600,00	2.400,00
62	Otros servicios							
9								
629.1	Desplazamiento asistentes escuela agentes activos (60)	4.500,00	2.667,70	2.667,70	2.667,70	450,00	-1.832,30	3.722,90
629.2	Manutención escuela agentes activos (60)	2.400,00	1.447,04	1.447,04	1.447,04	240,00	-952,96	1.447,04
629.3	Alojamientos escuela agentes activos (4)	200,00	112,90	112,90	112,90	20,00	-87,10	112,90
629.4	Publicidad internet redes sociales escuela agentes activos	400,00	518,21	518,21	518,21	40,00	118,21	400,00



629.5	Difusión SMS escuela agentes activos	600,00	600,00	600,00	600,00	60,00	0,00	600,00
629.6	Distribución difusión Materiales, folletos y cartelería para Jornada "Cláusulas suelo, gastos en hipotecas y otras novedades jurisprudenciales para los consumidores. Análisis y perspectivas"	3.300,00	4.583,25	4.583,25	4.583,25	330,00	1.283,25	3.300,00
629.7	Desplazamientos encuentros autonómicos situación hipotecaria (15)	1.125,00	492,43	492,43	492,43	112,50	-632,57	492,43
629.8	Difusión SMS encuentros autonómicos situación hipotecaria	600,00	600,00	600,00	600,00	60,00	0,00	600,00
629.9	Distribución difusión glosario/diccionario ilustrado del nuevo crédito y las nuevas hipotecas	3.500,00	2.440,76	2.440,76	1.552,14	350,00	-1.947,86	1.552,14
629.10	Difusión redes sociales internet herramienta de apoyo a los consumidores en la realización de cálculos hipotecarios	900,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00	90,00	450,00	900,00
629.11	Difusión redes sociales internet producción difusión programa online sobre temática hipotecaria	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	100,00	0,00	1.000,00
629.12	Distribución difusión materiales aulas de formación préstamo no hipotecario	500,00	0,00	0,00	0,00	50,00	-500,00	0,00
629.13	Difusión SMS para aulas de formación información y difusión entre los consumidores y usuarios en relación con los préstamos no hipotecarios	600,00	600,00	600,00	600,00	60,00	0,00	600,00
629.14	Publicidad internet redes sociales para aulas de formación información y difusión entre los consumidores y usuarios en relación con los préstamos no hipotecarios	900,00	585,20	585,20	585,20	90,00	-314,80	585,20
629.15	Publicidad internet redes sociales infografías informativas	500,00	500,00	500,00	500,00	50,00	0,00	500,00
629.16	Publicidad internet redes sociales guía ilustrada on line	900,00	1.007,19	1.007,19	900,00	90,00	0,00	900,00
629.17	Difusión redes sociales internet producción difusión programa online sobre temática no hipotecaria	500,00	500,00	500,00	500,00	50,00	0,00	500,00
629.18	Desplazamiento Ponentes encuentro nacional (10)	1.000,00	274,80	274,80	274,80	100,00	-725,20	274,80
629.19	Manutención Ponentes encuentro nacional (16)	272,00	343,05	343,05	343,05	27,20	71,05	272,00
629.20	Alojamiento Ponentes encuentro nacional (8)	480,00	495,00	495,00	329,85	48,00	-150,15	329,85
629.21	Desplazamiento asistentes encuentro nacional (30)	2.250,00	2.818,14	2.818,14	2.663,85	225,00	413,85	2.250,00



629.2	Manutención asistentes encuentro nacional (90)	1.530,00	1.985,75	153,00	455,75	1.530,00
629.2	Alojamiento asistentes encuentro nacional (15)	900,00	1.230,08	90,00	330,08	900,00
629.2	Difusión SMS encuentro nacional	600,00	600,00	60,00	0,00	600,00
629.2	Distribución difusión folletos encuentro nacional	500,00	0,00	50,00	-500,00	0,00
629.2	Publicidad internet redes sociales concurso monólogos cortos	1.500,00	1.399,23	150,00	-100,77	1.399,23
629.2	Distribución difusión material merchandising	1.000,00	2.999,70	100,00	1.999,70	1.000,00
6	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>38.592,32</b>	<b>40.302,22</b>			<b>37.331,60</b>
64	Sueldos y Salarios personal contratado específicamente					
640.1	Responsable de Coord. Nacional del Proyecto	10.957,00	10.325,57	1.095,70	-631,43	10.957,00
640.2	Coordinador de jornada nacional, aulas de formación y encuentro autonómico e impulso del documental	6.522,00	8.880,48	652,20	1.004,43	6.522,00
640.3	Oficial para apoyo gestión acciones formativas y campañas	5.218,00	4.514,93	521,80	-913,41	4.846,96
640.4	Auxiliar para comunicación y redes sociales	5.218,00	6.793,60	521,80	1.092,49	5.218,00
64	Seguridad Social a cargo de la entidad					
642.1	Responsable de Coord. Nacional del Proyecto	3.588,42	3.278,64	358,84	-309,78	3.401,53
642.2	Coordinador de jornada nacional, aulas de formación y encuentro autonómico e impulso del documental	2.726,00	2.805,42	272,60	79,42	2.726,00
642.3	Oficial para apoyo gestión acciones formativas y campañas	2.181,45	1.478,66	218,15	-702,79	1.478,66
642.4	Auxiliar para comunicación y redes sociales	2.181,45	2.224,92	218,15	43,47	2.181,45
	<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO</b>	<b>133.349,32</b>	<b>134.282,47</b>			<b>123.988,57</b>



ANEXO III ALIMENTATE CON RESPONSABILIDAD: HAZ EL MUNDO SOSTENIBLE

	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	JUSTIFICACION PRESENTADA ADICAE	JUSTIFICACIÓN ADMITIDA INICIAL	Desviación admisible (10%)	Desviación real	%	JUSTIFICACIÓN ADMITIDA FINAL
60	COMPRAS	51.000,00	48.663,37					48.663,37
607	Trabajos realizados por otras empresas							
607.1	Edición recetario de cocina sostenible (30.000 ejemplares)	15.000,00	15.100,00	15.100,00	1.500,00	100,00	0,67%	15.000,00
607.2	Edición comic sobre la reducción de desechos y desperdicios alimentarios (20.000 ejemplares)	7.500,00	8.188,34	8.188,34	750,00	688,34	9,18%	7.500,00
607.3	Edición manual práctico sobre consumo crítico en alimentación (5.000 ejemplares)	2.500,00	2.442,68	2.442,68	250,00	-57,32	-2,29%	2.442,68
607.4	Edición folleto cómo crear un grupo de consumo (20.000 ejemplares)	4.500,00	4.356,00	4.356,00	450,00	-144,00	-3,20%	4.356,00
607.5	Materiales cartelería folletos jornada nacional (50.000)	1.500,00	1.219,86	1.219,86	150,00	-280,14	-18,68%	1.219,86
607.6	Materiales cartelería folletos para campaña informativa "haz un mundo sostenible"	5.500,00	3.776,34	3.776,34	550,00	-1.723,66	-31,34%	4.664,39
607.7	Materiales cartelería folletos para jornadas autonómicas sobre alimentación responsable, crítica y de proximidad	2.000,00	1.871,62	1.871,62	200,00	-128,38	-6,42%	1.871,62
607.8	Materiales talleres cómo ser un consumidor crítico asistentes realización actividades visitas guiadas	2.000,00	1.566,96	1.566,96	200,00	-433,04	-21,65%	1.566,96
607.9	Materiales cartelería folletos talleres teóricos cómo ser un consumidor crítico	3.000,00	3.099,71	3.099,71	300,00	99,71	3,32%	3.000,00
607.10	Materiales escuela formación monitores en alimentación crítica y responsable	500,00	112,28	112,28	50,00	-387,72	-77,54%	112,28
607.11	Materiales, cartelería folletos encuentros regionales para activación consumo local	1.000,00	987,08	987,08	100,00	-12,92	-1,29%	987,08
607.12	Merchandising proyecto	6.000,00	5.942,50	5.942,50	600,00	-57,50	-0,96%	5.942,50
62	<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>79.132,00</b>	<b>66.166,83</b>					<b>64.745,04</b>
621	Arrendamientos y cánones							
621.1	Alquiler salón jornada nacional	1.500,00	1.452,00	1.452,00	150,00	-48,00	-3,20%	1.452,00

SECRETARÍA GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO



621.2	Alquiler salas Jornadas Autonómicas	2.000,00	1.710,70	1.710,70	1.710,70	200,00	-289,30	-14,47%	1.710,70
621.3	Alquiler salas talleres cómo ser un consumidor crítico	1.000,00	910,50	910,50	100,00	100,00	-89,50	-8,95%	910,50
621.4	Alquiler salas encuentros regionales para la activación del consumo local	1.000,00	162,00	162,00	100,00	100,00	-838,00	-83,80%	162,00
623	Servicios de profesionales independientes								
623.1	Realización recetario de cocina sostenible	1.000,00	1.000,00	1.000,00	100,00	100,00	0,00	0,00%	1.000,00
623.2	Realización elementos gráficos comic sobre la reducción de desechos y desperdicios alimentarios	3.500,00	3.500,00	3.500,00	350,00	350,00	0,00	0,00%	3.500,00
623.3	Realización guion comic sobre la reducción de desechos y desperdicios alimentarios	1.300,00	1.210,00	1.210,00	130,00	130,00	-90,00	-6,92%	1.210,00
623.4	Realización manual práctico sobre consumo crítico en alimentación	1.000,00	1.000,00	1.000,00	100,00	100,00	0,00	0,00%	1.000,00
623.5	Realización mantenimiento plataforma otroconsumoposible.es	1.500,00	1.499,99	1.499,99	150,00	150,00	-0,01	0,00%	1.499,99
623.6	Retransmisión por streaming, grabación y conexión a internet jornada nacional	2.500,00	2.499,86	2.499,86	250,00	250,00	-0,14	-0,01%	2.499,86
623.7	Ponentes jornada nacional (12)	3.600,00	3.542,00	3.542,00	360,00	360,00	-58,00	-1,61%	3.542,00
623.8	Ponentes Jornadas autonómicas sobre alimentación responsable, crítica y de proximidad (20)	3.000,00	2.921,00	2.921,00	300,00	300,00	-79,00	-2,63%	2.921,00
623.9	Ponentes talleres teóricos cómo ser un consumidor crítico (30)	4.500,00	4.050,00	4.050,00	450,00	450,00	-450,00	-10,00%	4.269,00
623.10	Edición videos informativos sobre consumo responsable en alimentación (3)	4.500,00	4.719,00	4.719,00	450,00	450,00	219,00	4,87%	4.500,00
623.11	Ponentes escuela formación monitores en alimentación crítica y responsable (8)	1.200,00	1.100,00	1.100,00	120,00	120,00	-100,00	-8,33%	1.100,00
629	Otros servicios								
629.1	Distribución difusión recetario de cocina sostenible	4.500,00	4.483,85	4.483,85	450,00	450,00	-16,15	-0,36%	4.483,85
629.2	Distribución difusión comic sobre la reducción de desechos y desperdicios alimentarios	3.500,00	3.584,55	3.584,55	350,00	350,00	84,55	2,42%	3.500,00
629.3	Distribución manual práctico sobre consumo crítico en alimentación	1.000,00	711,49	711,49	100,00	100,00	-288,51	-28,85%	711,49



629.4	Difusión distribución folleto cómo crear un grupo de consumo	2.500,00	1.327,95	1.327,95	1.327,95	250,00	-1.172,05	-46,88%	1.884,97
629.5	Difusión internet redes sociales plataforma otroconsumoposible.es	1.000,00	1.000,01	1.000,01	1.000,01	100,00	0,01	0,00%	1.000,00
629.6	Desplazamiento ponentes jornada nacional (12)	1.200,00	276,20	276,20	276,20	120,00	-923,80	-76,98%	276,20
629.7	Desplazamiento asistentes jornada nacional (30)	2.250,00	1.344,25	1.344,25	1.344,25	225,00	-905,75	-40,26%	1.344,25
629.8	Manutención ponentes jornada nacional (16)	272,00	362,54	362,54	362,54	27,20	90,54	33,29%	272,00
629.9	Manutención asistentes jornada nacional (100)	1.700,00	1.700,25	1.700,25	1.700,25	170,00	0,25	0,01%	1.700,00
629.10	Alojamiento ponentes (6)	360,00	360,01	360,01	360,01	36,00	0,01	0,00%	360,00
629.11	Alojamiento asistentes jornada nacional (15)	750,00	1.402,50	1.402,50	1.402,50	75,00	652,50	87,00%	750,00
629.12	Publicidad SMS jornada nacional	500,00	605,00	605,00	605,00	50,00	105,00	21,00%	500,00
629.13	Publicidad redes sociales internet jornada nacional	750,00	982,52	982,52	982,52	75,00	232,52	31,00%	750,00
629.14	Distribución difusión conclusiones jornada Nacional	500,00	0,00	0,00	0,00	50,00	-500,00	100,00%	0,00
629.15	Desplazamientos campaña informativa "haz el mundo sostenible" (40)	1.500,00	248,44	248,44	248,44	150,00	-1.251,56	-83,44%	248,44
629.16	Distribución difusión campaña informativa "haz el mundo sostenible"	1.200,00	1.649,40	1.649,40	1.649,40	120,00	449,40	37,45%	1.200,00
629.17	Desplazamientos asistentes jornadas autonómicas sobre alimentación responsable, crítica y de proximidad (30)	1.750,00	967,01	967,01	967,01	175,00	-782,99	-44,74%	967,01
629.18	Publicidad internet redes sociales jornadas autonómicas sobre alimentación responsable, crítica y de proximidad	900,00	652,56	652,56	652,56	90,00	-247,44	-27,49%	652,56
629.19	Publicidad SMS jornadas autonómicas sobre alimentación responsable, crítica y de proximidad	1.200,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	120,00	10,00	0,83%	1.200,00
629.20	Distribución difusión materiales jornadas autonómicas sobre alimentación responsable, crítica y de proximidad	1.200,00	185,88	185,88	185,88	120,00	-1.014,12	-84,51%	185,88
629.21	Desplazamientos talleres como ser un consumidor critico visitas guiadas (400)	2.000,00	277,14	277,14	277,14	200,00	-1.722,86	-86,14%	277,14
629.22	Desplazamiento asistentes talleres teóricos como ser un consumidor critico (10)	500,00	388,67	388,67	388,67	50,00	-111,33	-22,27%	388,67
629.23	Publicidad SMS talleres cómo ser un consumidor critico	1.200,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	120,00	10,00	0,83%	1.200,00



629.24	Publicidad internet redes sociales talleres cómo ser un consumidor crítico	900,00	555,53	555,53	90,00	-344,47	-38,27%	555,53
629.25	Publicidad internet redes sociales videos informativos sobre consumo responsable en alimentación	2.000,00	0,00	0,00	200,00	-2.000,00	100,00%	0,00
629.26	Desplazamientos escuela formación monitores en alimentación crítica y responsable (60)	4.500,00	3.350,18	3.341,43	450,00	-1.158,57	-25,75%	3.341,43
629.27	Manutención escuela formación monitores en alimentación crítica y responsable (60)	2.400,00	2.169,27	2.169,27	240,00	-230,73	-9,61%	2.169,27
629.28	Alojamiento escuela formación monitores en alimentación crítica y responsable	150,00	0,00	0,00	15,00	-150,00	100,00%	0,00
629.29	Difusión SMS escuela formación monitores en alimentación crítica y responsable	600,00	605,00	605,00	60,00	5,00	0,83%	600,00
629.30	Desplazamientos encuentros regionales para activación consumo local (5)	250,00	44,54	44,54	25,00	-205,46	-82,18%	44,54
629.31	Publicidad internet redes sociales concurso de recetas "cocina del reciclaje"	2.000,00	1.904,76	1.904,76	200,00	-95,24	-4,76%	1.904,76
629.32	Distribución merchandising del proyecto	1.000,00	1.330,28	1.330,28	100,00	330,28	33,03%	1.000,00
64	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>127.387,03</b>	<b>126.565,06</b>					<b>113.505,80</b>
640	Sueldos y Salarios personal contratado específicamente							
640.1	Responsable de Coord. Nacional del Proyecto	10.957,00	9.823,98	8.329,70	1.095,70	-2.627,30	-23,98%	10.547,35
640.2	Coordinador de planificación desarrollo de actividades, materiales y publicaciones del proyecto	6.522,50	8.142,19	7.809,76	652,25	1.287,26	19,74%	6.522,50
640.3	Oficial para apoyo gestión acciones formativas y campañas	5.218,00	6.039,52	5.773,98	521,80	555,98	10,66%	5.218,00
640.4	Auxiliar para comunicación y redes sociales	5.218,00	7.612,60	7.286,29	521,80	2.068,29	39,64%	5.218,00
640.5	Oficial personal itinerante	5.218,00	4.176,85	3.998,47	521,80	-1.219,53	-23,37%	3.998,47
640.6	Oficial personal itinerante	5.218,00	5.070,43	4.863,68	521,80	-354,32	-6,79%	4.863,68
640.7	Oficial personal itinerante	5.218,00	5.195,46	4.986,67	521,80	-231,33	-4,43%	4.986,67
640.8	Oficial personal itinerante	5.218,00	5.195,46	4.986,67	521,80	-231,33	-4,43%	4.986,67
640.9	Oficial personal itinerante	5.218,00	4.959,16	4.748,34	521,80	-469,66	-9,00%	4.748,34
640.10	Oficial personal itinerante	5.218,00	5.015,43	4.812,73	521,80	-405,27	-7,77%	4.812,73
640.11	Oficial personal itinerante	5.218,00	10.394,17	8.834,31	521,80	3.616,31	69,30%	5.218,00



640.12	Oficial personal itinerante	5.218,00	4.646,63	4.456,08	521,80	-761,92	-14,60%	4.456,08
640.13	Oficial personal itinerante	5.218,00	5.015,43	4.812,73	521,80	-405,27	-7,77%	4.812,73
640.14	Oficial personal itinerante	5.218,00	4.231,84	4.049,41	521,80	-1.168,59	-22,40%	4.049,41
640.15	Oficial personal itinerante	5.218,00	5.269,47	4.412,57	521,80	-805,43	-15,44%	4.412,57
640.16	Oficial personal itinerante	5.218,00	5.195,46	4.986,67	521,80	-231,33	-4,43%	4.986,67
642	Seguridad Social a cargo de la entidad							
642.1	Responsable de Coord. Nacional del Proyecto	3.588,42	3.118,97	3.118,97	358,84	-469,45	-13,08%	3.555,26
642.2	Coordinador de planificación desarrollo de actividades, materiales y publicaciones del proyecto	2.726,81	2.584,66	2.584,66	272,68	-142,15	-5,21%	2.584,66
642.3	Oficial para apoyo gestión acciones formativas y campañas	2.181,45	1.977,90	1.977,90	218,15	-203,55	-9,33%	1.977,90
642.4	Auxiliar para comunicación y redes sociales	2.181,45	2.412,21	2.412,21	218,15	230,76	10,58%	2.181,45
642.5	Oficial personal itinerante	2.181,45	1.324,28	1.324,28	218,15	-857,17	-39,29%	1.324,28
642.6	Oficial personal itinerante	2.181,45	1.609,55	1.609,55	218,15	-571,90	-26,22%	1.609,55
642.7	Oficial personal itinerante	2.181,45	1.650,02	1.650,02	218,15	-531,43	-24,36%	1.650,02
642.8	Oficial personal itinerante	2.181,45	1.650,02	1.650,02	218,15	-531,43	-24,36%	1.650,02
642.9	Oficial personal itinerante	2.181,45	1.601,05	1.601,05	218,15	-580,40	-26,61%	1.601,05
642.10	Oficial personal itinerante	2.181,45	1.592,53	1.592,53	218,15	-588,92	-27,00%	1.592,53
642.11	Oficial personal itinerante	2.181,45	3.300,03	3.300,03	218,15	1.118,58	51,28%	2.181,45
642.12	Oficial personal itinerante	2.181,45	1.503,12	1.503,12	218,15	-678,33	-31,10%	1.503,12
642.13	Oficial personal itinerante	2.181,45	1.592,53	1.592,53	218,15	-588,92	-27,00%	1.592,53
642.14	Oficial personal itinerante	2.181,45	1.341,30	1.341,30	218,15	-840,15	-38,51%	1.341,30
642.15	Oficial personal itinerante	2.181,45	1.672,79	1.672,79	218,15	-508,66	-23,32%	1.672,79
642.16	Oficial personal itinerante	2.181,45	1.650,02	1.650,02	218,15	-531,43	-24,36%	1.650,02
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO</b>		<b>257.519,03</b>	<b>241.395,26</b>					<b>226.914,21</b>